

Lucía Marina Balarezo Temero

Fecha de Nacimiento	04 de Junio de 1988
Edad	34 años
D.N.I.	45100589
Nro de Colegiatura	11467
Dirección	Jr. Pasco # 3149 - SMP
Teléfono	992780786
E-mail	lucia_balterne88@hotmail.com



PERFIL

Graduada como Licenciada Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación en la Universidad “Alas Peruanas”, colegiada con Nro. 11467. Puntual, dinámica, con capacidad para trabajar bajo presión y en equipo, buen criterio de adaptabilidad frente a los cambios, así como capacidad de aprehensión y análisis. Disponibilidad para trabajar en áreas de salud y brindar un buen trato a los usuarios del servicio, además recalco mi responsabilidad y organización en el trabajo como principales virtudes.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **(2011 – 2015) UNIVERSIDAD “ALAS PERUANAS”**
Licenciada Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación
- **(2006 – 2008) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARZOBISPO LOAYZA**
Técnica en Terapia Física y Rehabilitación.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **(2022) “MEDICENTRO” DR. ALEX CCACHURA – LOS OLIVOS**
Licenciada Tecnólogo Médico en Terapia Física.
- **(2020 – 2021) POLICLÍNICO SAN NICOLÁS – COMAS.**
Licenciada Tecnólogo Médico en Terapia Física.
- **(2019) “I.E.I. DIVINO NIÑO JESÚS (CUNA NAVAL) – SAN MIGUEL**
Licenciada Tecnólogo Médico en Terapia Física.
- **(2018) “RHABILITA” CENTRO DE REHABILITACIÓN FÍSICA – MIRAFLORES**
Licenciada Tecnólogo Médico en Terapia Física.
- **(2017 – 2018) CENTRO DE SALUD MÉXICO – SAN MARTIN DE PORRES**
Serums como Licenciada Tecnólogo Médico en Terapia Física.
- **(2017- 2018) IPRESS MEDICAL IMAGES S.A.C. (RED ESSALUD) – SAN MARTIN DE PORRES**
Licenciada Tecnólogo Médico en Terapia Física.
- **(2017) POLICLÍNICO CORAZÓN DE JESÚS – Breña**
Licenciada Tecnólogo Médico en Terapia Física.
- **(2016 – 2017) “SANUS VITA” CONSULTORIO ESPECIALIZADO EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN – BELLAVISTA CALLAO**
Licenciada Tecnólogo Médico en Terapia Física.

- **(2015) HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN**
Internado en Terapia Física y Rehabilitación.
- **(2014) COMUNIDAD DEL A.H. “ANGAMOS I SECTOR” – ZONA SUR – VENTANILLA**
Rehabilitación Comunitaria.

FORMACIÓN ADICIONAL

- IDIOMAS: Inglés - Nivel básico (ICPNA)
- COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA: Nivel Básico (Cesca)

ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

- **(2021) FORMACIÓN EN VENDAJE ELÁSTICO ADHESIVO**
INNOVAS – Centro de gestión y desarrollo Profesional.
EOL – “Escuela Osteopática de Lima”.
- **(2021) APLICACIÓN DEL KINESIOTAPE EN LESIONES DEPORTIVAS**
INNOVAS – Centro de gestión y desarrollo Profesional.
EOL – “Escuela Osteopática de Lima”.
- **(2021) APLICACIÓN DEL VENDAJE ELÁSTICO ADHESIVO EN LESIONES NEUROLÓGICAS**
INNOVAS – Centro de gestión y desarrollo Profesional.
EOL – “Escuela Osteopática de Lima”.
- **(2021) APLICACIÓN DEL VENDAJE ELÁSTICO ADHESIVO EN DISFUNCIONES PEDIÁTRICAS**
INNOVAS – Centro de gestión y desarrollo Profesional.
EOL – “Escuela Osteopática de Lima”.
- **(2021) TRATAMIENTO DEL SISTEMA LINFÁTICO CON TERAPIA MANUAL OSTEOPÁTICA Y KINESIOTAPE**
INNOVAS – Centro de gestión y desarrollo Profesional.
EOL – “Escuela Osteopática de Lima”.
- **(2021) VENDAJE ELÁSTICO ADHESIVO**
INNOVAS – Centro de gestión y desarrollo Profesional.
EOL – “Escuela Osteopática de Lima”.
- **(2021) “COMO TRATAR LA COLUMNA VERTEBRAL”**
EOL - “Escuela Osteopática de Lima”.
- **(20219) I CURSO TALLER INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA RESPIRATORIA EN EL PACIENTE NEUROLÓGICO. “ABORDAJE DESDE LA UCI AL DOMICILIO”.**
AFICARE PERÚ – “Asociación de Fisioterapia Cardio respiratoria del Perú”.
- **(2019) “PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL”**
Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”
- **(2019) “JORNADA FISIOTERAPEUTICA”- “TECNICAS DE ABORDAJE PROPIOCEPTIVO EN MMII”**
Fisiosport & Balance (Centro de Fisioterapia)

- **(2019) “JORNADA FISIOTERAPEUTICA”- “ESTIMULACIÓN TEMPRANA - RETRASO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR”**
Fisiosport & Balance (Centro de Fisioterapia)
- **(2018) “JORNADA EN REHABILITACIÓN DEPORTIVA-DJO”**
JP REHAB
- **(2018) “PROTOCOLO PROPIOCEPTIVO EN LESIONES MUSCULOESQUELETICAS”**
Physio+ (Centro de Terapia Física y Rehabilitación)
- **(2018) “MASAJE DEPORTIVO”**
Physio+ (Centro de Terapia Física y Rehabilitación)
- **(2018) “SÍNDROME DE HOMBRO DOLOROSO”**
Physio+ (Centro de Terapia Física y Rehabilitación)
- **(2018) CONFERENCIA: ”MULTIENFOQUES FISIOTERAPEUTICOS EN PACIENTES NEUROLÓGICOS CENTRALES”**
Asociación Peruana de Terapia Física (Aspetefi)
- **(2017) IV CONFERENCIA: “PUNCH TAPE”.**
Asociación Peruana de Vendaje Neuromuscular
- **(2016) VI CONGRESO INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA - UNMSM XXVI JORNADA CIENTÍFICA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**
TALLERES:
“Activación de MMII en Hemipléjicos Desde Estado Agudo”
- **(2016) VI CONGRESO INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA - UNMSM XXVI JORNADA CIENTÍFICA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**
TALLERES:
“Abordaje Osteopático en Lesiones de Rodilla”
- **(2016) CURSO DE ACTUALIZACIÓN: “MANEJO DE VENTILADOR MECÁNICO”**
Escuela de Innovación y Perfeccionamiento en Competencias e Investigaciones.
- **(2016) TALLER DE VENDAJE NEUROMUSCULAR—“NIVEL BÁSICO”**
Asociación Peruana de Vendaje Neuromuscular
- **(2016) SEMINARIO: TERAPIA FÍSICA EN PEDIATRÍA**
Programa de Capacitación Juandediano (Clínica San Juan de Dios)
- **(2015) CURSO-TALLER: “EVALUACIÓN DE LOS ACORTAMIENTOS MUSCULARES”**
Centro de Medicina Física Ortopédica y Manual.
- **(2015) V CONGRESO INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA
XXV JORNADA CIENTIFICA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILIKTACIÓN
V CURSO TALLER DE FISIOTERAPIA**
- **(2015) II CONGRESO INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA – IV CONGRESO NACIONAL DE FISIOTERAPIA**
- **IV CONGRESO INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA
XXIV JORNADA CIENTÍFICA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILIKTACIÓN
IV CURSO TALLER DE FISIOTERAPIA.**



EN NOMBRE DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

*EL RECTOR por cuanto: la Facultad de **MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD**, en la Escuela Profesional de: **TECNOLOGÍA MÉDICA** con fecha **04** de **julio** de **2016**; Resolvió declarar aprobado para optar el Título Profesional, de conformidad con la legislación universitaria vigente; a Don (ña):*

LUCIA MARINA BALAREZO TERNERO

POR TANTO: le confiere el Título Profesional de:

LICENCIADA TECNÓLOGO MÉDICO
EN EL AREA DE TERAPIA FISICA Y REHABILITACION

y le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, **10** de **agosto** de **2016**


MYRIAM SEVERINA ALCÁZAR PÉREZ
SECRETARÍA GENERAL


FIDEL RAMÍREZ PRADO, Ph. D.
RECTOR




Dr. JUAN GABRIEL BERITO TRELLES YENQUE
DECANO DE FACULTAD



Colegio Tecnólogo Médico del Perú



El Decano del Colegio Tecnólogo Médico del Perú.

Por cuanto:

El Consejo Nacional luego de verificar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias acordó incorporar como Miembro Titular al Lic. Tecnólogo Médico


Balarezo Temero, Lucía Marina

Inscrito en el Registro Nacional de Matrículas con el No. 11467 (Resolución N°0153-CTMP-CN/2016)

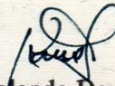
Por Tanto:

Se le expide el presente Diploma que le acredita como Colegiado y le faculta para el ejercicio de la profesión de acuerdo a la Ley No. 24291.

Lima 21 de Octubre del 2016


Lic. Fernando S. Palacios Butron
DECANO

INTERESADO


Lic. Rolando Deudor Ponce
SECRETARÍA DEL INTERIOR

CONSTANCIA

DE HABILIDAD PROFESIONAL

Los que suscriben certifican que:

BALAREZO TERNERO LUCIA MARINA

Lic. T.M.

Con Número de Inscripción: 11467

De conformidad con lo dispuesto en artículo N° 2 de la Ley de Creación del Colegio Tecnólogo Médico del Perú: La colegiación es requisito indispensable para el ejercicio de la Profesión de Tecnología Médica en cualquiera de sus áreas, dentro del territorio de la República; en concordancia con el artículo N° 4 del D.S. -27-86-SA y los artículos N°3, 15, 23 y 25 del Reglamento Interno, así como; en cumplimiento del mandato de la Ley de Trabajo del Tecnólogo Médico: Ley N° 28456, que establece en los artículos N° 6 y 12 Inc. C, así como en su Reglamento D.S. -012-2008-SA, en los artículos N° 2°, 4° y 5° Inc. C: que indica que es requisito para ejercer la profesión, contar con Habilitación profesional.

Se expide la presente Constancia de Habilidad Profesional y en consecuencia está autorizado (a) para ejercer la Profesión de Tecnólogo Médico.

LA PRESENTE CONSTANCIA DE HABILIDAD PROFESIONAL TIENE VALIDEZ DE 30 DIAS.

Lima, 29 de Noviembre del 2022

* De acuerdo al artículo 7° de la Ley N°28456



Lic. T.M. KATHERINE RAMÍREZ PAZ
PRESIDENTA
CONSEJO REGIONAL I



Lic. T.M. DENNIS HOYOS PISKULICH
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL I



Jr. Emilio Althaus N° 387 - Lince
(Alt. Cdras. 15 y 16 Av. P. Thouars)



(01) 472- 4565 / 373 - 2044



cri-ctmp.org.pe

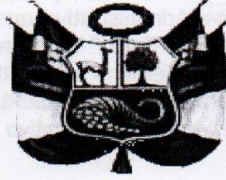


consejoregionaluno@cri-ctmp.org.pe



CTMP - Consejo Regional I - Lima, Callao e Ica

Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte



Resolución Directoral

Nº 190 -2019-MINSA/DIRIS.LN/1

Independencia, 14 MAR 2019

VISTO: El expediente N°2019-02-9315 y el Informe N°156-2019-ORRH-MINSA/DIRIS.LN/3 con fecha de recepción 11 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

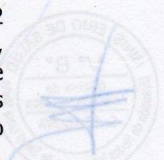
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Estado Peruano, en armonía con el artículo 122 Ley N°26842, Ley General de Salud y la modificación del artículo 123 del mismo cuerpo de leyes, concordantes con el artículo 22, numeral 22.1 Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de los artículos 4° y 5° del Decreto Legislativo N°1161, Ley que aprueba la Organización y funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento de Organizaciones y funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°008-2017-SA, el Ministerio de Salud ejerce la rectoría del Sistema funcional de Salud, estando a cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Siendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte el órgano desconcentrado que detenta la Autoridad Sanitaria de MINSA en el ámbito territorial que compete;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°23330 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-97-SA, de fecha 20 de Junio de 1997 y sus modificatorias, se establece que el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud es prestado por profesionales de las Ciencias de la Salud que obtengan título a partir de la vigencia de la ley de la materia. La prestación del servicio constituye requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas, ingresar a los programas de segunda especialización profesional y recibir del Estado beca u otra ayuda equivalente para estudios o perfeccionamiento;

Que, en ese orden el SERUMS, es un programa de servicio a la comunidad, que tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbano marginales del país; este servicio es realizado por profesionales de la salud en establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención. La ley y demás normas antes mencionadas establecen pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, en el proceso de adjudicación de plazas del SERUMS en la modalidad Equivalente 2017-2, la profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación LUCIA MARINA BALAREZO TERNERO, egresada de la Universidad Alas Peruanas, adjudicó plaza con Proveído N°21331 en el Centro de Salud México (Quintil 5); en el distrito de San Martín de Porres, desde el 01 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018;



Que, de los documentos de visto, así como de la revisión de los actuados fluye que, la constancia de ocupación de la plaza vacante (Proveído) aludida en el párrafo anterior no obra en original en el expediente administrativo que se tiene a la vista, y que, conforme a lo dispuesto en la Directiva N°246-MINSA/2017/DIGEP, "Directiva Administrativa que establece precisiones para el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud" en su numeral 6.2.2 el Proveído no es requisito para la emisión de la Resolución de Término de SERUMS y no será solicitado al profesional considerando que fue expedido para el inicio del SERUMS, y que a efectos de verificación se imprime el proveído directamente desde el aplicativo SERUMS-MINSA, el cual se adjunta al expediente;



Que, estando a lo recomendado por la oficina proponente y tras la verificación que los requisitos exigidos por la Ley, su reglamento y modificatorias han sido cumplidos según las constancias emitidas por el médico jefe del Centro de Salud México del distrito de San Martín de Porres, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de la Ley N°23330, Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS, al finalizar el servicio se da por culminado el mismo, previo informe favorable necesario para expedir el presente acto resolutivo;



Con el visto favorable de la Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

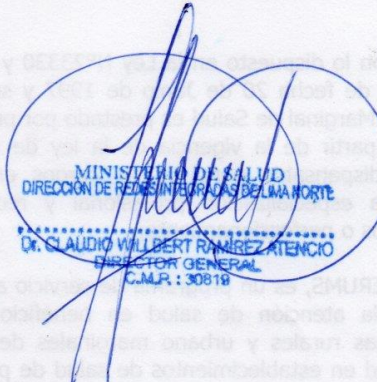
De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.-Acreditar que la profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación LUCIA MARINA BALAREZO TERNERO ha culminado satisfactoriamente el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el Centro de Salud México (Quintil 5); en el distrito de San Martín de Porres, de la Provincia de Lima, en la modalidad Equivalente, desde el 01 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
DR. CLAUDIO WILLBERT RAMIREZ ATENCIO
DIRECTOR GENERAL
C.M.L.R. : 30818

- CWRA/LYMC/CAHCH/mrsc
CC.
 DG
 Interesado (a)
 Capacitación



Escuela
Osteopática
de Lima



ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA
INNOVAS
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
Mejores Profesionales. Mejores Resultados

FORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL en CIENCIAS de la SALUD

DIPLOMA

Otorgado a:

Lic. TM LUCÍA MARINA BALAREZO TERNERO

En mérito de haber culminado satisfactoriamente y cumplido los requisitos de
evaluación correspondientes a la **FORMACIÓN** en

VENDAJE ELÁSTICO ADHESIVO [®]

Programa Académico organizado por **INNOVAS - Centro de Gestión y Desarrollo Profesional y
la Escuela Osteopática de Lima - EOL.**

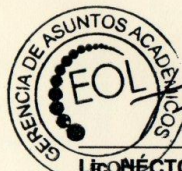
Con un valor de **4.0** créditos académicos y **64** horas lectivas.

Desarrollado del 07 de agosto al 19 de septiembre del presente año en la ciudad de Lima - Perú

Instructor: **Lic. Héctor Torres Ferreyra**



Resolución N° 004914-2018/DSD-INDECOPI



Lic. HÉCTOR TORRES FERREYRA
ESCUELA OSTEOPÁTICA DE LIMA-EOL
CTMP 5380



Dra. CAROLA CALVO GASTAÑADUY
DIRECTORA ACADÉMICA
INNOVAS
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Lima, 19 de septiembre del 2021



I FORMVEADH21-03

REGISTRO: IFORMVEADH21-03



ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA
INNOVAS
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
Mejores Profesionales. Mejores Resultados

FORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL en TERAPIA FÍSICA

CERTIFICADO

Otorgado a:

Lic. TM LUCÍA MARINA BALAREZO TERNERO

En mérito de haber culminado satisfactoriamente y cumplido los requisitos de evaluación correspondientes al **CURSO AVANZADO** en

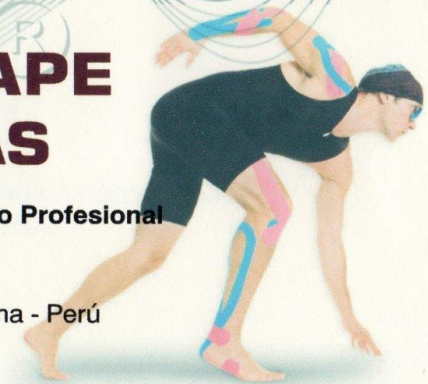
APLICACIÓN DEL KINESIOTAPE EN LESIONES DEPORTIVAS

Programa Académico organizado por **INNOVAS - Centro de Gestión y Desarrollo Profesional** y la **Escuela Osteopática de Lima - EOL**.

Con un valor de **1.0** créditos académicos y **16** horas lectivas.

Desarrollado del 10 al 12 de septiembre del presente año en la ciudad de Lima - Perú

Instructor: **Lic. Héctor Torres Ferreyra**



Lima, 12 de septiembre del 2021



Resolución N° 004914-2018/DSD-INDECOPI



[Handwritten Signature]
Lic. Héctor Torres Ferreyra
ESCUELA OSTEOPÁTICA DE LIMA-EOL
CTMP 5380



I KTAPESPORT21-43

REGISTRO: IKTAPESPORT21-43



Escuela
Osteopática
de Lima



ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA
INNOVAS
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
Mejores Profesionales. Mejores Resultados

FORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL en TERAPIA FÍSICA

CERTIFICADO

Otorgado a:

Lic. TM LUCÍA MARINA BALAREZO TERNERO

En mérito de haber culminado satisfactoriamente y cumplido los requisitos de
evaluación correspondientes al **CURSO AVANZADO** en

APLICACIÓN DEL VENDAJE ELÁSTICO ADHESIVO EN LESIONES NEUROLÓGICAS

Programa Académico organizado por **INNOVAS - Centro de Gestión y Desarrollo
Profesional y la Escuela Osteopática de Lima - EOL.**

Con un valor de **1.0** créditos académicos y **16** horas lectivas.

Desarrollado del 17 al 19 de septiembre del presente año en la ciudad de Lima - Perú

Instructor: **Lic. Héctor Torres Ferreyra**

Lima, 19 de septiembre del 2021



Resolución N° 004914-2018/DSD-INDECOPI




Lic. HÉCTOR TORRES FERREYRA
ESCUELA OSTEOPÁTICA DE LIMA-EOL
CTMP 5380



I VEADNEURO21-09

REGISTRO: IVEADNEURO21-09



Escuela
Osteopática
de Lima



ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA
INNOVAS
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
Mejores Profesionales. Mejores Resultados

FORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL en TERAPIA FÍSICA

CERTIFICADO

Otorgado a:

Lic. TM LUCÍA MARINA BALAREZO TERNERO

En mérito de haber culminado satisfactoriamente y cumplido los requisitos de evaluación correspondientes al **CURSO AVANZADO** en

APLICACIÓN DEL VENDAJE ELÁSTICO ADHESIVO EN DISFUNCIONES PEDIÁTRICAS

Programa Académico organizado por **INNOVAS - Centro de Gestión y Desarrollo Profesional y la Escuela Osteopática de Lima - EOL.**

Con un valor de **1.0 créditos académicos y 16 horas lectivas.**

Desarrollado del 03 al 05 de septiembre del presente año en la ciudad de Lima - Perú

Instructor: **Lic. Héctor Torres Ferreyra**

Lima, 05 de septiembre del 2021



Resolución N° 004914-2018/DSD-INDECOP



Lic. HÉCTOR TORRES FERREYRA
ESCUELA OSTEOPÁTICA DE LIMA-EOL
CTMP 5380

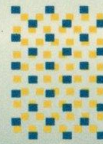


I VEADPED21- 13

REGISTRO: IVEADPED21-13



Escuela
Osteopática
de Lima



ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA
INNOVAS
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
Mejores Profesionales. Mejores Resultados

FORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL en TERAPIA FÍSICA

CERTIFICADO

Otorgado a:

Lic. TM LUCÍA MARINA BALAREZO TERNERO

En mérito de haber culminado satisfactoriamente y cumplido los requisitos de
evaluación correspondientes al **CURSO AVANZADO** en

TRATAMIENTO DEL SISTEMA LINFÁTICO CON TERAPIA MANUAL OSTEOPÁTICA Y KINESIOTAPE

Programa Académico organizado por **INNOVAS - Centro de Gestión y Desarrollo Profesional**
y la **Escuela Osteopática de Lima - EOL**.

Con un valor de **1.0** créditos académicos y **16** horas lectivas.

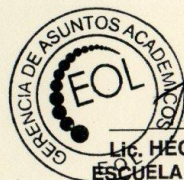
Desarrollado del 7 al 8 de agosto del presente año en la ciudad de Lima - Perú

Instructor: **Lic. Héctor Torres Ferreyra**

Lima, 08 de agosto del 2021



Resolución N° 004914-2018/DSD-INDECOPI



Lic. HÉCTOR TORRES FERREYRA
ESCUELA OSTEOPÁTICA DE LIMA-EOL
CTMP 5380



ITSLI NF21-12

REGISTRO: ITSLINF21-12



Escuela
Osteopática
de Lima



ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA
INNOVAS
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
Mejores Profesionales. Mejores Resultados

FORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL en TERAPIA FÍSICA

CERTIFICADO

Otorgado a:

Lic. TM LUCÍA MARINA BALAREZO TERNERO

En mérito de haber culminado satisfactoriamente y cumplido los requisitos de
evaluación correspondientes al **CURSO INTENSIVO** en

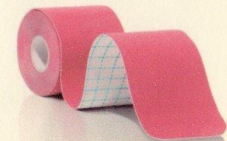
VENDAJE ELÁSTICO ADHESIVO

Programa Académico organizado por **INNOVAS - Centro de Gestión y Desarrollo Profesional** y
la Escuela Osteopática de Lima - EOL.

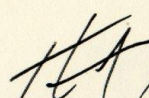

Con un valor de **2.0** créditos académicos y **32** horas lectivas.

Desarrollado del 26 de junio al 4 de julio del presente año en la ciudad de Lima - Perú

Instructor: **Lic. Héctor Torres Ferreyra**



Resolución N° 004914-2018/DSD-INDECOPI



Lic. HÉCTOR TORRES FERREYRA
ESCUELA OSTEOPÁTICA DE LIMA-EOL
CTMP 5380

Lima, 04 de julio del 2021



1 VEADH21- 29

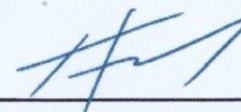
REGISTRO: IVEADH21-29

CERTIFICADO

La Escuela Osteopática de Lima, otorga el presente Certificado a

LIC. LUCIA MARINA BALAREZO TERNERO

por su participación en el
Curso Taller Virtual de “Como tratar la Columna Vertebral”
los días 22, 23, 29 y 30 de mayo del 2021, en la ciudad de Lima - Perú,
con una carga horaria de 16 hs.



Lic Héctor Torres C.O.
Docente EOL

Lima, 31 de mayo del 2021



AFICARE Perú

Asociación de Fisioterapia Cardio Respiratoria del Perú

AUSPICIADORES:



Universidad
Norbert Wiener



Master Medic



ResMed

Se confiere el presente **DIPLOMA** a:

LIC. LUCÍA MARINA BALAREZO TERNERO

por su participación en calidad de

ASISTENTE

en el

**I CURSO TALLER INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA
RESPIRATORIA EN EL PACIENTE NEUROLÓGICO
" ABORDAJE DESDE LA UCI AL DOMICILIO "**

que se realizó el 23 y 24 de noviembre del 2019.

Valor Académico: 1 Crédito

Lic. César Farje Napa
Secretario Científico

Lic. César Ramos Gonzaga
Presidente de AFICARE - PERÚ

Lic. Luis Tito Gonzaga
Secretario General



CENTRO MÉDICO NAVAL "CIRUJANO MAYOR SANTIAGO TÁVARA"

Certificado

Otorgado a: **TEC. MÉDICO LUCIA MARINA BALAREZO TERNERO**

Por su participación como ASISTENTE, en el
Curso Nacional de Actualización en:

**"PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, SALUD PÚBLICA Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL",**

Realizado los días Miércoles 17, Jueves 18 y Viernes 19 de Julio
del 2019, en el Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara".

VALOR ACADÉMICO: 32 horas académicas (02 créditos)

Bellavista, Julio 2019



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
CR-XXVII-CALLAO



UNIV. RICARDO PALMA
FACULTAD MEDICINA HUMANA
Universidad Ricardo Palma



UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CALLAO



INSTITUTO SUPERIOR
DANIEL ALCIDES CARRIÓN

COLEGIO MEDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Capitán de Navío SN. (O)
Wilbert COSSIO Bolaños
Jefe de la Oficina de Docencia
del Centro Médico Naval "CMST"



Contralmirante SN. (MC)
Wilfredo ORDAYA Luey
Director del Centro Médico Naval
"Cirujano Mayor Santiago Távara"

CERTIFICADO

Otorgado a:

Lic. Balarezo Ternero, Lucía Marina

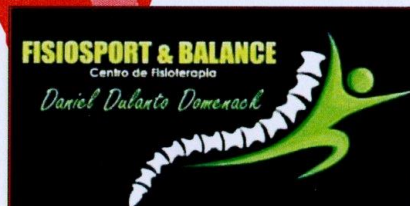
“JORNADA FISIOTERAPEUTICA ”

TALLER.: “TECNICAS DE ABORDAJE
PROPIOCEPTIVO EN MMII”

Desarrollado el dia 23 y 24 de Febrero de 2019

Lima - Perú

Organiza:



A handwritten signature in black ink is positioned above a horizontal line. The signature appears to be "Daniel Dulanto Domenack".

LIC. TF. DANIEL DULANTO DOMENACK

Auspicia:



CERTIFICADO

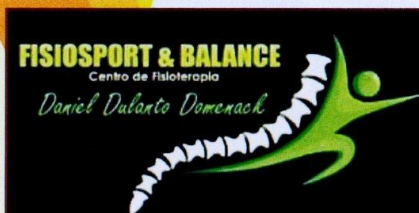
Otorgado a:

Lic. Balarezo Ternero Lucía Marina

“ JORNADA FISIOTERAPEUTICA ”
TALLER. 3: “ESTIMULACION TEMPRANA -
RETRASO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR”

Desarrollado el día 23 y 24 de Febrero de 2019
Lima - Perú

Organiza:



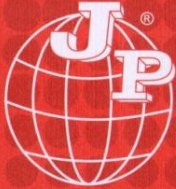
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Khelyn", is written over a horizontal line.

LIC.TF.KHELYN DIAZ SALCEDO

Auspicia:



Productos Terapeuticos
R)



CERTIFICADO



Se otorga el presente Certificado a:

LUCIA MARINA BALAREZO TERNERO

por su participación en el curso de Capacitación:

JORNADA EN REHABILITACIÓN DEPORTIVA - DJO

Impartido en Del Pilar Miraflores Hotel durante 8 hrs.

Se extiende el presente certificado a los 21 días del mes de Abril de 2018

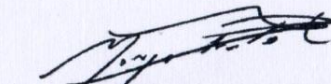


REHAB S.R.L.
Tu desarrollo... nuestro crecimiento

Los Faisanes 114 - 118, Surquillo - Lima

Teléfono: 422-5220 • e-mail: jprehab@jprehab.com

www.jprehab.com


LIC. JORGE PINTO LAGOS
GERENTE GENERAL JP REHAB SRL.


CLIFF EATON MSC BSC
EXPOSITOR



DIPLOMA

CENTRO DE FISIOTERAPIA PHYSIO+, INSCRITO EN RENAES
MEDIANTE CÓDIGO ÚNICO DE REGISTRO N° 00021542,
CATEGORIZADO COMO CENTRO MEDICO DE APOYO, SERVICIOS DE
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N°024-16-DESP-DISA II LS

Otorgado a: **LIC. LUCIA MARINA BALAREZO TERNERO**

En reconocimiento por haber concluido el curso taller:

“MASAJE DEPORTIVO”

Y haber obtenido satisfactoriamente los objetivos propuestos.

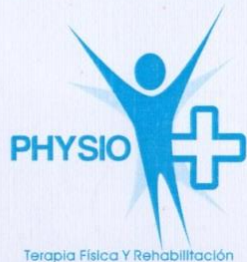
Desarrollado el 20 de Mayo de 2018, habiendo completado un total de 05 Hrs.

PHYSIO+ MAS SOLUCIONES DE FISIOTERAPIA EIRL

LIC. OSCAR LOZADA VILCHEZ
C.T.M.F. 05505

LIC. OSCAR LOZADA VILCHEZ
Director de Salud

FT. LUIS SKRABONJA
Ponente



DIPLOMA

CENTRO DE FISIOTERAPIA PHYSIO+, INSCRITO EN RENAES
MEDIANTE CÓDIGO ÚNICO DE REGISTRO N° 00021542,
CATEGORIZADO COMO CENTRO MEDICO DE APOYO, SERVICIOS DE
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N°024-16-DESP-DISA II LS

Otorgado a: **LIC. LUCIA MARINA BALAREZO TERNERO**

En reconocimiento por haber concluido el curso taller:

“PROTOCOLO PROPIOCEPTIVO EN LESIONES MUSCULOESQUELETICAS”

Y haber obtenido satisfactoriamente los objetivos propuestos.

Desarrollado el 27 de Mayo de 2018, habiendo completado un total de 05 Hrs.

PHYSIO+ MAS SOLUCIONES DE FISIOTERAPIA EIRL

Lic OSCAR LOZADA VILCHEZ
C.M.P 05505

OSCAR LOZADA VILCHEZ
Director de Salud

LUIS SKRABONJA DEL MOLINO
Ponente



DIPLOMA

CENTRO DE FISIOTERAPIA PHYSIO+, INSCRITO EN RENAES
MEDIANTE CÓDIGO ÚNICO DE REGISTRO N° 00021542,
CATEGORIZADO COMO CENTRO MEDICO DE APOYO, SERVICIOS DE
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N°024-16-DESP-DISA II LS

Otorgado a: **LIC. LUCIA MARINA BALAREZO TERNERO**

En reconocimiento por haber concluido el curso taller:

“SINDROME DE HOMBRO DOLOROSO”

Y haber obtenido satisfactoriamente los objetivos propuestos.

Desarrollado el 22 de Abril de 2018, habiendo completado un total de 05 Hrs.

PHYSIO+ M.A.S SOLUCIONES DE FISIOTERAPIA E.I.R.L.

LUIS SKRABONJA DEL MOLINO
GERENTE GENERAL

LUIS SKRABONJA
Gerente General

LIC. NICOLAS ZANETTI GRANDEZ
C.T.M.P. 5146
Ponente



CLAFK

Confederación Latinoamericana
de Fisioterapia y Kinesiología



**World Confederation
for Physical Therapy**

CONSTANCIA

Se otorga la presente Constancia a:

LIC. BALAREZO TERNERO LUCÍA MARINA

Por su participación en calidad de ASISTENTE en la Conferencia: " MULTIENFOQUES FISIOTERAPEUTICOS EN PACIENTES NEUROLOGICOS CENTRALES", desarrollado el día 23 de Febrero del 2018 en el Auditorio de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, LIMA-PERU.

Lima, 23 de Febrero del 2018



**Lic. Gabriela Mallma Arrescurrenaga
PRESIDENTA ASPETEFI**

**Lic. A. Chantal Páucar Chuquilín
VOCAL ACTIVIDADES CIENTIFICAS**

ASOCIACIÓN PERUANA DE VENDAJE NEUROMUSCULAR

Otorga la siguiente constancia a:

LIC. TM. BALAREZO TERNERO, LUCIA MARINA

por haber asistido a la:

IV Conferencia Gratuita: Punch Tape

Duración de 3.5 horas académicas.

Lima, 12 de febrero del 2017.



Lic. TM Daniel Dulanto
Ponente
CTMP 7825



Lic. TM Milagros Guevera
Secretaria General
CTMP 2576



Roy Morales
Gerente General
H&M Supply Solutions S.A.C
(Representante FL Tape®)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA



VI CONGRESO INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA
XXVI JORNADA CIENTÍFICA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CERTIFICADO

OTORGADO A: LIC. BALAREZO TERNERO, LUCÍA MARINA

En calidad de participante del taller: "ACTIVACIÓN DE MMII EN HEMIPLÉJICOS DESDE ESTADÍO AGUDO"; realizado el Martes 27 de Setiembre del 2016 en la CEPRE UNMSM

Horas académicas: 3

Brigitte Paola Mauri Pablo

Presidenta del VI Congreso
Internacional de Fisioterapia—UNMSM



Mg. Lily Palacios

Encargado del taller



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA



VI CONGRESO INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA
XXVI JORNADA CIENTÍFICA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CERTIFICADO

OTORGADO A: LIC. BALAREZO TERNERO, LUCÍA MARINA

En calidad de participante del taller: "ABORDAJE OSTEOPÁTICO EN LESIONES DE RODILLA"; realizado el Lunes 26 de Setiembre del 2016 en la CEPRE UNMSM
Horas académicas: 3



Brigitte Paola Mauri Pablo

Presidenta del VI Congreso
Internacional de Fisioterapia—UNMSM

Lic. Carlos Millán

Encargado del taller



REGISTRO: CAMVM- F2-034

CURSO DE ACTUALIZACION " MANEJO DE VENTILADOR MECÁNICO " CERTIFICADO

Se Otorga:

BALAREZO TERNERO, Lucia Marina

Nuestra Institución Escuela de Innovación y Perfeccionamiento en Competencias e Investigación SAC (EIPCI SAC)
Certifica su participación en el Curso De Actualización "MANEJO DE VENTILADOR MECÁNICO",
Realizado en la ciudad de Lima, en los días 25, 26 y 27 de Abril del 2016,
En el Auditorio ESCUELA EN SALUD (Calle Teodoro Cárdenas N° 133 - Lince - Lima)

VALOR ACADÉMICO: 3 créditos (5 Horas Académicas)



Dr. Juan Pelayo Fiestas García
EIPCI.SAC
Director Académico



Lic. Esp. Marco La Rosa Marquina
EIPCI.SAC
Coordinador Académico

Lima, 27 De Abril del 2016

CONSTANCIA

Otorgada a:

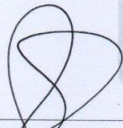
BALAREZO TERNERO, LUCÍA MARINA

por haber participado del:

Taller de Vendaje Neuromuscular - Nivel Básico

Realizado el día 24 de Abril del 2016, Lima.

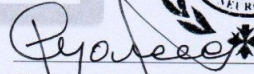
Certificado N° 24041605



Prof. del Curso
Lic. Rubén Pinado
C.T.M.P. 4507



Director de Academia
Roy Morales



Secretaria General APVNM
Rosa Oyarce



CLÍNICA
San Juan de Dios
LIMA | PERÚ

CERTIFICADO

Clínica San Juan de Dios - Lima, Perú



V CURSO TALLER
DE TERAPIA FÍSICA

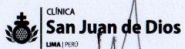


Programa de
**CAPACITACIÓN
JUANDEDIANO**

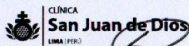
SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

LUCIA BALAREZO TERNERO

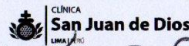
Por su participación como ASISTENTE en el Programa de Capacitación Juandediano Seminario "Terapia Física en Pediatría" Organizado por la Clínica San Juan de Dios - Lima (CSJD), el 12 de marzo del 2016 en nuestras instalaciones.



CLÍNICA
San Juan de Dios
LIMA | PERÚ
DR. MIGUEL HUMBERTO NAVA BARBA
GERENTE MEDICO



CLÍNICA
San Juan de Dios
LIMA | PERÚ
HNO. JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ PARRA
DIRECTOR EJECUTIVO



CLÍNICA
San Juan de Dios
LIMA | PERÚ
DR. MARTÍN TANTALEÁN DEL ÁGUILA
GERENTE GENERAL

San Luis, Marzo del 2016





CENTRO DE MEDICINA FÍSICA, ORTOPÉDICA Y MANUAL

Dr. Pedro Romero Ventosilla

Curso-Taller

“Conociendo a Vladimir Janda: Evaluación de los acortamientos musculares”

3 de Octubre del 2015

Certificado otorgado a:

Balarezo Ternero, Lucía

Por su asistencia al curso-taller.

Dr. Pedro Romero Ventosilla
Director del Curso



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
V CONGRESO INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA
XXV JORNADA CIENTÍFICA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
V CURSO TALLER DE FISIOTERAPIA




CERTIFICADO


OTORGADO A: **BALAREZO TERNERO, LUCÍA MARINA**


En su calidad de participante del V CONGRESO INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA; realizado del 26 de Octubre al 01 de Noviembre del 2015 en el Auditorio "Ella Dunbar Temple".

Auspicio Académico: N° 143-2015 / Expediente N° 11443-FM-2015

Creditaje: 3.5 Créditos


José A. Paredes Arrascue
Director de la E.A.P Tecnología
Médica - UNMSM


Christian M. Moreno Montaña
Presidente del V Congreso
Internacional de Fisioterapia - UNMSM


Manuel Hernan Ganaja Leey
Presidente SOCIEFIT
UNMSM





II CONGRESO INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA - IV CONGRESO NACIONAL DE FISIOTERAPIA

DEL 3 AL 5 DE SETIEMBRE DEL 2015

LIMA - PERÚ

CERTIFICADO

Se Confiere el presente Certificado a:

Srta. Lucía M. Balarezo Ternero

Por su participación como :

Asistente al Congreso

Lic. Giuliana Condézo Casasola
Presidente del Congreso

Lic. Gabriela Mallma Arrescurenaga
Presidente ASPETER

VALOR ACADÉMICO: 2 CRÉDITOS



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, Decana de América)
IV CONGRESO INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA
XXIV JORNADA CIENTÍFICA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
IV CURSO TALLER DE FISIOTERAPIA



CERTIFICADO

OTORGADO A: *Balarezo Ternero, Lucia Marina*

En su calidad de participante al IV CONGRESO INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA realizado del 01 al 04 de Octubre del 2014 en el Centro de Formación en Salud CEFOSA "San Camilo".

Auspicio Académico: N° 0198-2014 / Expediente N° 14966-FM-2014

Creditaje: 3.5 créditos


José A. Paredes Arrascue
Director de la E.A.P Tecnología
Médica - UNMSM


Efrén Leandro Arias Aquino
Presidente IV Congreso Internacional
de Fisioterapia - UNMSM


Iván Gustavo Vila Villena
Presidente SOCIEFIT
UNMSM

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de **RED SALUD S.A.C.**, con **RUC N° 20516224135** y domicilio Fiscal en Av. José María Plaza N° 161 – Jesús María, con sede en Jr. Antonio Raimondi N° 172 Urb. El Retablo – Comas.

CERTIFICA

Mediante la presente certificamos que la Srta. Balarezo Ternero Lucía Marina con DNI N° 45100589, ha prestado servicios como **Técologo Médico de Terapia Física** , desde el 25 de Enero del 2020, hasta el 31 de Diciembre del 2021.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Lima, 05 de Enero del 2022.



Firmado digitalmente por:
DAVID ARTURO RUIZ ARIAS
DNI: 46405133
RUC: 20516224135
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/01/2022 Hora: 15:03:43

 Jr. Antonio Raimondi 172 - Comas - Lima Telf. (01) 6802627

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, que celebran de una parte **FUNDACIÓN BIENESTAR NAVAL**, con RUC N° 20537130416, con domicilio real en Av. Venezuela s/n cuadra 34, distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima; debidamente representada por su Director Ejecutivo Sr. Manuel José Solórzano Cáceres identificado con DNI N° 07476075, a quien en adelante se le denominará **EL COMITENTE**; y de la otra parte, **la señorita Lucía Marina BALAREZO Ternero**, con DNI N° 45100589, con domicilio en Jr. Pasco 3149, San Martín de Porres quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA.- EL COMITENTE ha celebrado un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú (30 de junio del 2011), a plazo indeterminado, por el cual se compromete a contribuir y apoyar económicamente a la mejora de la calidad educativa y otros servicios que prestan los Centros Educativos de la Marina de Guerra del Perú, en beneficio de los hijos del personal naval y personal particular, debidamente autorizado. Asimismo, la Fundación puede ejecutar Convenios por encargo de La Marina; es decir actos jurídicos y/o contratos de locación de servicios.

LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ ha decidido contratar personas para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Tercera, la misma que estará a cargo exclusivamente de la Dirección de Bienestar de la Marina, a través del Departamento de Educación, el cual ha efectuado la selección respectiva, requiriendo con el apoyo económico de **EL COMITENTE** para el pago de la contraprestación económica por los servicios prestados a las Instituciones Educativas Navales, dependientes de la Dirección de Bienestar de la Marina.

LAS PARTES

SEGUNDA.- EL COMITENTE es una persona jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro que tiene por finalidad esencial contribuir y apoyar económicamente en la mejora de la calidad educativa de los diversos Centros Educativos de la Marina de Guerra del Perú. Se encuentra debidamente inscrita con el N° 233 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia mediante Resolución N° 009-2010-JUS/CSF de fecha 27 de abril del 2010.

EL LOCADOR es persona natural que presta servicios de apoyo a la Dirección de Bienestar de la Marina de Guerra del Perú como "Tecnólogo Médico" en las Instituciones Educativas Navales, de forma independiente, de acuerdo a los requerimientos de ésta, a cambio de una retribución económica.

LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ es el órgano del Estado del que dependen las Instituciones Educativas Navales, quienes brindan la educación escolar mayoritariamente a los hijos del personal naval.

OBJETO DEL CONTRATO

TERCERA.- Por el presente contrato **EL LOCADOR** se obliga a prestar los servicios referidos en el segundo párrafo de la Cláusula Segunda del presente contrato, a la Dirección de Bienestar de la Marina de Guerra del Perú y/o cualquiera de sus unidades orgánicas.

Por su parte **EL COMITENTE** se obliga a apoyar a la Dirección de Bienestar de la Marina de Guerra del Perú, pagando a **EL LOCADOR** el monto de los honorarios pactados en la Cláusula Cuarta, en la forma y oportunidad convenidas.



Manuel José Solórzano Cáceres



PAGO DE HONORARIOS

CUARTA.- Las partes acuerdan que el monto total que se pagará por los servicios contratados y que prestará **EL LOCADOR** a la Dirección de Bienestar de la Marina de Guerra del Perú, asciende a la suma de S/ 5,040.00 (Cinco mil cuarenta 00/100 Soles), una (1) armada de S/ 1,440.00 (Mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Soles), y tres (3) armadas mensuales de S/ 1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 Soles), monto que comprende los tributos a que hubiere lugar, los mismos que se cancelarán previa conformidad del órgano receptor de los servicios; es decir, de la Dirección de Bienestar de la Marina de Guerra del Perú.

NATURALEZA DEL CONTRATO

QUINTA.- El presente contrato es de naturaleza civil, de tracto sucesivo, por lo tanto queda establecido que **EL LOCADOR** no está sujeto a relación de dependencia frente a **EL COMITENTE**, ni crea ninguna relación o vínculo laboral entre **EL LOCADOR** y **EL COMITENTE**.

PLAZO DEL CONTRATO

SEXTA.- Las partes convienen en que el plazo de este contrato rige a partir del 25 de marzo del 2019 y vencerá sin necesidad de comunicación previa, el 31 de julio del 2019.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SÉTIMA.- **EL COMITENTE** está obligado a pagar los honorarios profesionales de **EL LOCADOR**, en la forma y oportunidad pactadas en la Cláusula Cuarta de este contrato.

OCTAVA.- La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Bienestar de la Marina de Guerra del Perú.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

NOVENA.- El presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, o ambas, por un hecho sobreviniente a la suscripción del mismo o sin expresión de causa o motivo. La resolución operará automáticamente con la recepción de la comunicación de resolución a la otra parte contratante.

DOMICILIO

DÉCIMA.- Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surte efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

UNDÉCIMA.- Para todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten de manera expresa a lo establecido por el Código Civil y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



LA FUNDACION

EL TRABAJADOR

Lucía Marina Balarezo Terneró
LUCÍA MARINA BALAREZO TERNERO
DNI : 45100589

PAGO DE HONORARIOS

CUARTA.- Las partes acuerdan que el monto total que se pagará por los servicios contratados y que prestará **EL LOCADOR** a la Dirección de Bienestar de la Marina de Guerra del Perú, asciende a la suma de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles), en cinco (5) armadas de S/ 1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 Soles), monto que comprende los tributos a que hubiere lugar, los mismos que se cancelarán previa conformidad del órgano receptor de los servicios; es decir, de la Dirección de Bienestar de la Marina de Guerra del Perú.

NATURALEZA DEL CONTRATO

QUINTA.- El presente contrato es de naturaleza civil, de tracto sucesivo, por lo tanto queda establecido que **EL LOCADOR** no está sujeto a relación de dependencia frente a **EL COMITENTE**, ni crea ninguna relación o vínculo laboral entre **EL LOCADOR** y **EL COMITENTE**.

PLAZO DEL CONTRATO

SEXTA.- Las partes convienen en que el plazo de este contrato rige a partir del 01 de agosto del 2019 y vencerá sin necesidad de comunicación previa, el 31 de diciembre del 2019.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SÉTIMA.- **EL COMITENTE** está obligado a pagar los honorarios profesionales de **EL LOCADOR**, en la forma y oportunidad pactadas en la Cláusula Cuarta de este contrato.

OCTAVA.- La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Bienestar de la Marina de Guerra del Perú.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

NOVENA.- El presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, o ambas, por un hecho sobreveniente a la suscripción del mismo o sin expresión de causa o motivo. La resolución operará automáticamente con la recepción de la comunicación de resolución a la otra parte contratante.

DOMICILIO

DÉCIMA.- Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surte efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

UNDÉCIMA.- Para todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten de manera expresa a lo establecido por el Código Civil y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



LA FUNDACION

Lucía Marina Balarezo Terneró

EL TRABAJADOR

LUCÍA MARINA BALAREZO TERNERO

DNI: 45100589

Lima, 21 de Diciembre de 2018

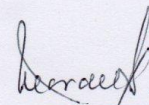
CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de **CDE REHAB SAC.**, certifica:

Que el **Srta. Lucia Marina Balarezo Ternero**, identificado con **DNI No 45100589**, ha trabajado en nuestra empresa desempeñando el cargo de **TERAPEUTA FISICO**, desde el 05 de Marzo del 2018 hasta el 15 de Diciembre de 2018.

Cabe mencionar que **Srta. Lucia Marina Balarezo Ternero**, mantuvo un desenvolvimiento destacable en el cumplimiento de su labor, realizándola con puntualidad, responsabilidad y profesionalismo.

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado vea por conveniente.



Catalina Morales Azurin
CDE REHAB SAC
RUC 20602244602

CONSTANCIA DE TRABAJO

La Dirección Médica de la IPRESS Medical Images, hace constar que el Sr.

BALAREZO TERNERO LUCIA

Identificada con **DNI N° 45100589**, se viene desempeñando en **SERVICIO DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACION**, como **LICENCIADA**, desde el 02 de Setiembre del 2017 hasta la actualidad.

Se expide la siguiente constancia de servicios prestados para los fines que estime conveniente.

San Martín de Porres, 06 de Enero del 2018.

Atentamente,


DR. SAUL GARRIDO RIVADENEIRA
DIRECTOR MEDICO
C.M.P. 26068
MEDICAL IMAGES S.A.C. – S.M.P.

CONSTANCIA

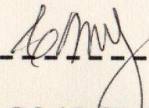
Se deja constancia que:

BALAREZO TERNERO , LUCÍA MARINA

Ha culminado satisfactoriamente sus Prácticas Pre - Profesionales desarrolladas en el Área de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, durante el periodo Enero 2015 a Diciembre 2015.

Se expide la presente Constancia para los fines que se estime conveniente.

Lima, Diciembre del 2015



DR. CARLOS ARCE GONZALES
C.M.P. 13981
JEFE DEL DPTO. DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN
HOSP. NAC. "GUILLERMO ALMENARA I."
RAA: ES SALUD

DR. CARLOS ARCE GONZALES

JEFE DEL DPTO. DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN

HOSP. NAC. GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN



20222053887

CERTIADULTO – Certificado Único Laboral para Personas Adultas

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo CERTIFICA que en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y el Sistema de Planillas Electrónicas se registra la siguiente información:

IDENTIDAD: Validación - RENIEC

Nombres : LUCIA MARINA
 Apellidos : BALAREZO TERNERO
 Fecha de nacimiento : 04/06/1988
 DNI : 45100589
 Domicilio : JR.PASCO 3149



ANTECEDENTES POLICIALES: Validación - PNP

No registra antecedentes.

ANTECEDENTES JUDICIALES: Validación - INPE

No registra antecedentes.

ANTECEDENTES PENALES: Validación – Poder Judicial

No registra antecedentes.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A FORMACIÓN UNIVERSITARIA: Validación - SUNEDU

BACHILLER EN TECNOLOGIA MEDICA: UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.

LICENCIADA TECNOLOGO MEDICO, ESPECIALIDAD: EN EL AREA DE TERAPIA FISICA Y REHABILITACION:
 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA: Validación – MINEDU

No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

EXPERIENCIA LABORAL: Validación - MTPE

Ruc	Razón Social	Desde	Hasta
20516224135	RED SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/01/2020	31/12/2021
20502595017	MEDICAL IMAGES S.A.C.	02/09/2017	15/01/2018

CONSTANCIA

DE HABILIDAD PROFESIONAL

Los que suscriben certifican que:

BALAREZO TERNERO LUCIA MARINA

Lic. T.M.

Con Número de Inscripción: 11467

De conformidad con lo dispuesto en artículo N° 2 de la Ley de Creación del Colegio Tecnólogo Médico del Perú: La colegiación es requisito indispensable para el ejercicio de la Profesión de Tecnología Médica en cualquiera de sus áreas, dentro del territorio de la República; en concordancia con el artículo N° 4 del D.S. -27-86-SA y los artículos N°3, 15, 23 y 25 del Reglamento Interno, así como; en cumplimiento del mandato de la Ley de Trabajo del Tecnólogo Médico: Ley N° 28456, que establece en los artículos N° 6 y 12 Inc. C, así como en su Reglamento D.S. -012-2008-SA, en los artículos N° 2°, 4° y 5° Inc. C: que indica que es requisito para ejercer la profesión, contar con Habilitación profesional.

Se expide la presente Constancia de Habilidad Profesional y en consecuencia está autorizado (a) para ejercer la Profesión de Tecnólogo Médico.

LA PRESENTE CONSTANCIA DE HABILIDAD PROFESIONAL TIENE VALIDEZ DE 30 DIAS.

Lima, 29 de Noviembre del 2022

* De acuerdo al artículo 7° de la Ley N°28456



Lic. T.M. KATHERINE RAMÍREZ PAZ
PRESIDENTA
CONSEJO REGIONAL I



Lic. T.M. DENNIS HOYOS PISKULICH
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL I



Jr. Emilio Althaus N° 387 - Lince
(Alt. Cdros. 15 y 16 Av. P. Thouars)



(01) 472- 4565 / 373 - 2044



cri-ctmp.org.pe



consejoregionaluno@cri-ctmp.org.pe



CTMP - Consejo Regional I - Lima, Callao e Ica